

dad Limitada, se dictado resolución de fecha 24-10-2006 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al ejecutado Ediciones Bamgar, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 882,32 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.».

Madrid, 25 de octubre de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—62.393.

ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 15 de septiembre de 2006, acordó, por unanimidad, la liquidación de esta sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	57.860,31
Total Activo	57.860,31
Pasivo:	
Fondos propios	56.060,31
Provisión gastos	1.800,00
Total Pasivo	57.860,31

Lo que se hace publico, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 24 de octubre de 2006.—El Liquidador, Mateo Zaragoza Lozano.—62.175.

ESTANCIA HOTELERA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Isaac Albéniz, n.º 3, de Peguera, el día 14 de diciembre de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria, y el día 15 de diciembre de 2006, en el mismo lugar, a las 17 horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del nombramiento de auditores.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Extraordinaria.

Los accionistas tendrán derecho a partir de la fecha a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Peguera, 23 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Andrés Homar Gelabert.—62.245.

ESTETIBEL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LAUCASOL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Estetibel, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbente), y el socio único de «Laucasol, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida), en ejercicio de las competencias

atribuidas al socio único, en fecha 31 de octubre de 2006, han decidido la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Laucasol, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida) por «Estetibel, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, en su caso, y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa, 31 de octubre de 2006.—El Administrador único de la sociedad absorbente, Josep Cernuda Canelles, y el Administrador único de la sociedad absorbida, la mercantil «Estetibel, Sociedad Limitada», Unipersonal, debidamente representada por el propio Sr. Josep Cernuda Canelles.—62.774. y 3.ª 8-11-2006

ESTRUCTURAS CONGOST, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1178/2005 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Mutual Cyclops contra la empresa Estructuras Congost, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinte de octubre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Estructuras Congost, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.575,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 20 de octubre de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—62.312.

EUROSUB PALAMOS, SOCIEDAD LIMIMTADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 882/2005 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Alex del Olmo Ramón contra la empresa Eurosub Palamós, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Eurosub Palamós, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 7.384,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de octubre de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—62.311.

EXCAVACIONES CEVICO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao (Vizcaya) publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 25/06); y para el pago de 945,98 euros, de principal y la de 94,59 euros y 189,19 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Excavaciones Cevico, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de octubre de 2006.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—62.203.

EXCAVACIONES MALOVI, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución bajo el número 29/2006 a instancias de don Mohamed Zeroyal, frente a Excavaciones Malovi, S. L., en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Excavaciones Malovi, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 9.539,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 24 de octubre de 2006.—Secretaria judicial, Paloma Muñoz Carrión.—62.389.

EXCAVACIONES Y TRANSPORTES JUAN VITORIA, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 102 /2006-Ejecución 123/2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Excavaciones y Transportes Juan Vitoria, S. L., en cuantía de 1.085,18 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 30 de octubre de 2006.—Secretaria judicial, María del Carmen García García.—62.479.

FEIR, S. L. (Sociedad escindida)

FEIR IBÉRICA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Feir, Sociedad Limitada (sociedad escindida) con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid) calle Transversal Uno, número 4 hace público que la Junta General de socios celebrada con carácter de extraordinaria y universal el día 30 de octubre de 2006, tomó el Acuerdo de escindir parte de su patrimonio a favor de una sociedad de nueva creación, con la denominación de Feir Ibérica, Sociedad Limitada, en los términos del Proyecto de Esci-